



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

IE/ 160

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

Montevideo, 14 ABR 2016

**VISTO:** la realización del evento regional LACNIC 25, organizado por el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe (LACNIC) en conjunto con el Grupo de Operadores de Redes de Latinoamérica y el Caribe (LACNOG) y la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA), nucleando a la comunidad de Internet de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo entre los días 02 al 06 de mayo de 2016, que tendrá lugar en la ciudad de La Habana, Cuba; -----

**RESULTANDO: I)** que en este evento se presentan, discuten y aprueban todas las políticas públicas relativas a la asignación y gestión de recursos de Internet para la Región; -----

**II)** que se reúne también el Grupo de Operadores de Redes de Latinoamérica y el Caribe (LACNOG) en cuyo marco se presentan y debaten temas relativos a la operación de redes, intercambio de tráfico, interconexión, gestión y distribución de contenidos por Internet, etc.; -----

**CONSIDERANDO:** que es de interés para esta Secretaría de Estado, la participación del Asesor Ing. Nicolás Antoniello que presta funciones en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 148/992 de 03/04/92, 56/002 de 19/02/02, Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto Nº 108/015 de fecha 7 de abril de 2015; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 01 y 08 de mayo de 2016 al Asesor de esta Secretaría de Estado Ing. Nicolás Antoniello, que presta funciones en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, a fin de participar en el evento regional LACNIC 25, organizado por el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe (LACNIC) en conjunto con el Grupo de Operadores de Redes de Latinoamérica y el Caribe (LACNOG) y la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA), nucleando a la comunidad de Internet de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la ciudad de La Habana, Cuba.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos (del 1/5 al 6/5), más 1 (un) día abatido en un 90% (7/5), en la ciudad de La Habana, Cuba, totalizando la suma de U\$S 1.330 (dólares americanos un mil trescientos treinta), que se liquidarán

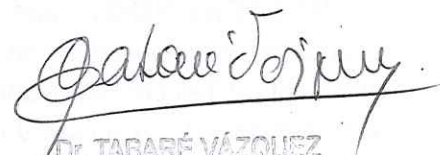
2016-8-10-0000007

de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.-El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – La Habana - Montevideo, por un valor de U\$S 640 (dólares americanos seiscientos cuarenta), que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/90 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

